

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

Las colaciones de grado de la Facultad de Derecho de Buenos Aires. El espejo de los abogados porteño en el cambio de siglo. 1884-1919.

Stagnaro, Andrés (UNSaM).

Cita:

Stagnaro, Andrés (UNSaM). (2007). *Las colaciones de grado de la Facultad de Derecho de Buenos Aires. El espejo de los abogados porteño en el cambio de siglo. 1884-1919. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/932>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XI° JORNADAS INTERESCUELAS/DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Tucumán, 19 al 21 de Septiembre de 2007

Título: Las colaciones de grado de la Facultad de Derecho de Buenos Aires. El espejo de los abogados porteño en el cambio de siglo. 1884-1919

Mesa Temática Abierta: N° 100 La Justicia y el derecho desde la Historia Social: ordenamientos jurídicos, administración de justicia y procesos sociopolíticos en América Latina, siglos XVI-XIX

Universidad, Facultad y Dependencia: UNSAM, Escuela de Humanidades, CEL

Autor: Andrés Stagnaro, becario

Bartolomé Mitre 1869, 1° piso, Capital Federal. (011) 4372-8836, astagnar@unsam.edu.ar

Corren los últimos años del siglo XIX en Buenos Aires y la Argentina entra en un período de grandes transformaciones. La elección de Julio Argentino Roca marca el comienzo de la hegemonía de la Generación del Ochenta. En los años transcurridos entre este suceso y el fin del régimen conservador en 1916, se profundizaron en la Argentina las transformaciones iniciadas a mediados del siglo. La economía adquiere los rasgos que la ubican entre las grandes economías agroexportadoras, privilegiando la rica zona pampeana en desmedro de las regiones más alejadas de la ciudad puerto. El crecimiento de la ciudad de Buenos Aires y su arquitectura fastuosa no dejan lugar a dudas: la Argentina se encuentra en la senda del progreso y el futuro solo puede ser promisorio. Pero ¿no hay grietas en el edificio de la “edad de oro”? Sin duda la crisis de 1890 fue más que una crisis económica y sus efectos flaquearon las bases del optimismo en la “Argentina moderna”; abrió las puertas a una serie de reflexiones críticas sobre la elite dirigente, llevada adelante principalmente, en los círculos sociales que compartían estos personajes, por los referentes del reformismo liberal¹. Este escrito se encuadra en este momento de contrastes, entre la idea de vivir una “edad de oro” y de “estar” en crisis². El péndulo no era sólo de la riqueza³. Lo que se intentará aquí es un análisis de los discursos de las colaciones de grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, ya que sus egresados conformaban en alto número la elite dirigente a la que nos referimos, y buscaremos indicios de este péndulo en las palabras de aquellos que obtienen su grado de Doctor en Jurisprudencia y de algunos hombres ya reconocidos por sus trayectorias públicas, como son los académicos.

El texto pretenderá ser una mirada al mundo de los abogados porteños, pero escapando de la mirada historiográfica que privilegia el estudio del desarrollo de las instituciones (conformación del poder judicial, por ejemplo). Los abogados lograron erigirse, mientras se construía el estado argentino, en

¹ ZIMMERMANN, Eduardo A.: “Los intelectuales, las ciencias sociales y el reformismo liberal: Argentina, 1890-1916”, Desarrollo Económico, vol. 31, N°124 (Ene-Mar, 1992), pp. 545-564.

² Utilizo *estar* entre bastardillas porque son frecuentes las menciones a diferentes crisis (económica, social, poblacional, política, del derecho, etc.)

³ Fernando Rocchi utiliza la imagen del péndulo para referirse a la economía argentina en el período. ROCCHI, Fernando “El péndulo de la riqueza: la economía argentina en el período 1880-1916” en Nueva Historia Argentina, Tomo V, dirección del tomo: Mirta Zaida LOBATO, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2000.

sujetos centrales de la historia, y sus vinculaciones con la realidad de la Argentina del cambio de siglo no puede estar limitada a la expresión de ciertas cifras sobre su presencia en los aparatos del estado. Es necesario preguntarse cómo y por qué los abogados llegaron a adquirir supremacía en las funciones estatales frente a otras profesiones liberales, como la medicina y la ingeniería. En el caso del poder judicial son ellos quienes aparecen como las caras visibles del estado y aquellos que deben interactuar y delimitar sus funciones como funcionarios estatales y como ciudadanos. Ellos serán los encargados de llevar adelante la conformación de las instituciones estatales y su posición de decisión hace necesario conocer cuales eran sus ideas con respecto a los temas centrales de la época y de qué manera reflexionaban sobre su función en la sociedad.

El corpus analizado cuenta con los discursos de colaciones de grado que abarca un período comprendido entre 1884 y 1919, en donde se encuentran las exposiciones de dieciséis miembros de la academia⁴, y solo once discursos de los representantes de los graduados. Aun sin disponer de la totalidad de los discursos, e incluso solo cuatro para las dos últimas décadas del siglo XIX, la calidad de las fuentes permiten asomarnos al universo de la Facultad de Derecho de la UBA y las ideas de sus protagonistas.

1- Las colaciones de grado.

Las colaciones de grado tenían lugar todos los años y en ellas se otorgaba el título de doctor en leyes a los estudiantes que hubiesen concluido sus estudios en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. En la ocasión se pronunciaban dos discursos: por un lado el graduado con las mejores notas reflejaba las inquietudes de la cohorte, y por el otro, un representante de los académicos se encargaba de dar la “última lección” a los egresados. En dicha ocasión los elegidos para los discursos vertían sus opiniones sobre diversos temas: actualidad de la profesión, actualidad política, problemas de la justicia, problemas de la enseñanza del derecho, voluntades reformistas, y las corrientes científicas que nutrían el derecho. El acto, en su forma, no difiere de lo que podemos encontrar hoy, pero su importancia estaba dictada por quienes eran los que participaban de estos actos tanto como oradores y como público.

1.a- La audiencia. Ya sea en la breve reseña publicada en 1899 bajo el título “La colación de grados” en la *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*⁵, como en las referencias que hacían los oradores, se puede afirmar que el público asistente estaba conformado por grandes figuras públicas entre las cuales no era inusual encontrar inclusive al presidente de la república. La trascendencia del público da cuenta del carácter político que podía adquirir el acto, y la audiencia que ofrecía el encuentro era, muchas veces,

⁴ Las exposiciones de los académicos corresponden a los años 1887, 1895, 1902, 1903, 1906, 1907, 1908, 1909, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918 y 1919, para el caso de los graduados los discursos disponibles corresponden a los años 1884, 1887, 1902, 1903, 1906, 1907, 1909, 1911, 1918 y 1919

⁵ “La Colación de Grados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales” en *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1899, pp. 178-181

aprovechada por los oradores para volcar elogios y críticas a las autoridades presentes. Si bien la pomposidad del acto fue decayendo con los años, según anuncia la reseña ya citada⁶, la llegada al ilustre público no parece haber seguido ese derrotero. Antonio Dellepiane, en un gesto de reafirmación de la importancia del acto más allá de la demostración de status que podría haber significado, dice que “no hay que lamentar la pérdida del simbolismo porque demuestra el fin de la escolástica universitaria que mantenía a la universidad alejada de la sociedad”, y de esta manera realza aun más el contenido de los discursos frente a la frivolidad del encuentro. La actitud de Dellepiane está a tono con la necesidad de los universitarios porteños de buscar despegarse del mote negativo que los excesos en la suntuosidad de los encuentros sociales tenían a los ojos de observadores locales y extranjeros⁷. Aun sin dicha suntuosidad el acto seguía manteniendo la convocatoria de los personajes de la sociedad del Centenario, ya que el poder ejecutivo continuaba enviando al menos un representante y, si bien sería necesario ahondar la pesquisa en la prensa diaria, se puede intuir que la publicación de los discursos completos se debía a que existía un verdadero interés por conocer las palabras proferidas en la ocasión⁸.

Para darse una idea de la importancia del discurso de colación de grados y del público al que estaba dirigido se puede observar también las publicaciones que lo difundían por escrito. Es importante señalar que dos de las publicaciones donde aparecen las colaciones de grado estaban orientadas a cautivar un público ilustrado y preferentemente ligado al ámbito del derecho. Tanto la *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, como, posteriormente, los *Anales de la Facultad de Derecho*, cuentan en sus sumarios con artículos netamente científicos orientados a las diferentes ramas del derecho.

1.b. Los disertantes. Como quedó dicho anteriormente, los encargados de tomar la palabra eran dos, un académico y un graduado. El académico era elegido por la misma Academia y por las expresiones de los elegidos, era un privilegio tener la oportunidad de expresar sus sentires frente a los graduados, las autoridades y el público en general. Cabe aclarar que los académicos no eran siempre profesores de la Facultad, sino que formaban parte de la “Academia”, y en ella encontramos personajes que no llevaron adelante estudios jurídicos, con lo cual podríamos aventurar que la pertenencia a la Academia estaba fijada por la preeminencia de estos personajes en la vida pública (Julio Argentino Roca, por ejemplo, era académico de número sin haber pasado por las aulas de la facultad). La Academia era, además, la encargada del gobierno de la Facultad⁹, y hacia ella apuntaban siempre las críticas, sobre todo aquellas

⁶ Antonio Dellepiane, “Discurso de Colación de Grados”, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1909.

⁷ ZIMMERMANN, Eduardo A.: Op. Cit. 1, pp. 545-564.

⁸ Los discursos de colación de grados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires aparecen en diversas publicaciones periódicas que, suponemos, podrían tener amplia difusión (aunque esta afirmación debe ser examinada). Las publicaciones utilizadas para este escrito son las siguientes: *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, y *Anales de la Universidad de Buenos Aires*

⁹ El gobierno de la Facultad estuvo en manos de la Academia hasta la Reforma Universitaria de 1918, que conformó la estructura actual de gobierno tripartito. Por lo tanto durante la casi totalidad del espacio temporal de este estudio fue la Academia la encargada de regir la vida universitaria.

referidas a la democratización de la vida universitaria¹⁰. Debido a la trascendencia del acto, se debe evitar asumir como cierta la imagen desplegada en el ensayo publicado en la *Revista Jurídica*, de que se trataba de la “última lección” de los maestros a sus alumnos, y aceptar que las sentencias volcadas en el discurso estaban dirigidas a, como detallamos anteriormente, un público mucho más vasto, y que por lo tanto expresaban ideales y propuestas principalmente políticas. En todo caso, la idea misma de ser llamada “última lección” podría ser entendida, en este contexto de un público académico, como, incluso, una lección al cuerpo entero de la sociedad, como se verá más adelante.

En el caso del graduado que tomaba la palabra la elección era más simple por tratarse de un acto formal: aquel que tuviese las notas más altas era designado para hacer uso del estrado. Se podría pensar, como deja entrever la descripción de la colación de grados ya citada¹¹, que el discurso de los graduados no tendría el contenido político e ideológico con que contaba el discurso de los académicos, pero esto no es así. Si bien el discurso de los graduados no revestía para sus contemporáneos el mismo interés que el de sus pares académicos (los *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales* rara vez publicaban este discurso) y por lo tanto no tenían la misma difusión, los graduados se encargaban de que las palabras pronunciadas reflejasen las preocupaciones e ideas de la generación que egresaba de las aulas de la facultad. Si bien algunas de las colaciones caen en la nostalgia, sobre todo en la forma, por las horas pasadas en las aulas, en la misma nostalgia muchas veces se pueden observar datos interesantes de la vida estudiantil, como por ejemplo las lamentaciones de Eduardo Bidau en su discurso de 1885¹². En su calidad de graduado Bidau, refiriéndose justamente a sus años de estudiante, “... que, señores, aquí, en este momento, al trasponer por siempre los dinteles de esta casa, se cierra el primer período de nuestra vida, la adolescencia toda y una parte, la mejor de nuestra juventud, gastados en la dura existencia del estudiante que de día lucha por la vida, para entregarse de noche a la fatigosa tarea de descifrar comentarios fastidiosos, de interpretar teorías en pugna, textos oscuros, latines de todas las épocas, y de pasar, como si el destino se complaciera en su mortificación, de las bellas disertaciones teóricas a la pesada jerga del derecho codificado”, Más allá de la nostalgia o de las palabras anecdóticas del doctor Bidau, puede leerse en el discurso cuestiones más profundas, a saber: la defensa del estudiante como quien se sacrificaba y no como aquel que gozaba de una vida licenciosa, la crítica a los vericuetos de los códigos y la pugna de diversas teorías en la enseñanza del derecho, todos temas que reflejan la complejidad de los actores bajo la lupa.

¹⁰ Ver AGULLA, Juan Carlos: “Crisis en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (una huelga estudiantil a principios de siglo)” en *Revista del Instituto de Historia del Derecho “Ricardo Levene”*, N° 31, Buenos Aires.

¹¹ “El flamante Doctor orador dice generalmente, aunque con la corrección propia de un distinguido estudiante, una pieza de relativo merito, en la cual suele repetir, sino lugares comunes, ideas y hasta metáforas consagradas (como ser la de que en la tal fiesta hay luz y sombras: luz, el triunfo final de la graduación, sombras: el dolor de la despedida)...”. “La Colación de Grados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales” en *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1899, pp. 180.

¹² Colación de Grado 1885, discurso del Doctor Bidau, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1885.

Las colaciones de grado, entonces, expresaban a dos generaciones distintas frente a la realidad contemporánea, y serían un relato más del “péndulo” en el que se encontraba la Argentina en esos momentos. Si bien esta investigación no ahonda en las trayectorias que, tanto los graduados como los académicos, tuvieron antes o después del acto, algunos de sus nombres surgen en otras investigaciones del período, sobre todo ligados a organismos del estado. Pero aun si la mayoría de ellos no hubieran trascendidos de los puestos medios de la burocracia estatal¹³, no cabe duda que los abogados fueron los intelectuales que más inserción tuvieron en el aparato estatal, y por lo tanto podemos suponer que la construcción del estado estuvo ligada a la construcción misma de la profesión de abogado.

1- La enseñanza del derecho y sus conflictos.

Las colaciones de grado presentaban la oportunidad para que los exponentes criticaran el derecho que se enseñaba en la facultad, y por lo tanto el acto se transformaba en una arena de disputa en donde se contraponían corrientes del derecho. Las principales cuestiones que recogen las colaciones de grado giran alrededor de dos tópicos íntimamente relacionados: por un lado el positivismo, ya sea la necesidad de impulsar el método positivista en un primer momento, como las reacciones frente al mismo. Y por el otro una cuestión que era preocupación de los contemporáneos y que estaba vinculado al conflicto existente entre la letra de la ley y su aplicación en momentos de importantes cambios sociales. Este punto toma más importancia si consideramos que en esta época se están discutiendo varios proyectos de códigos (civiles, penales, comerciales, de procedimientos), y además hay un importante movimiento de reformistas que impulsados por el convencimiento de que la ciencia jurídica está empobrecida por la falta de un espíritu científico y de un ordenado método de enseñanza, y que vive apartada de la vida social, precisamente en una época de grandes transformaciones¹⁴. La reacción reformista como contestación a la cuestión social y la crisis moral fue guiada por liberales¹⁵, y podemos suponer que, siguiendo a Sergio Adorno, como los liberales brasileiros, los liberales porteños estaban preocupados por el respeto a la letra de la ley.

Como indica Salvatore en “State legal order and subaltern rights. The modernization of the justice system in Argentina. 1870-1930”, el advenimiento del positivismo ejerce una nueva influencia en el sistema legal. En los discursos de las colaciones de grado los protagonistas dan cuenta de la influencia de la nueva corriente y el positivismo aparece como una fuente renovada del derecho, pero, “al lado de estas ideas en formación existe la herencia de tiempos pasados”¹⁶. Entonces las colaciones de grado se

¹³ El sociólogo brasileiro Sergio Adorno, en su estudio de la vida académica y extraacadémica de la Academia de Direito de Sao Paulo, sostiene que la Academia educaba al gran intelectual, pero, sobre todo, al pequeño intelectual aquel que “promovió el desenvolvimiento de las estructuras de poder en el interior de los límites de las propias instituciones”, y esto respondía a que la creación de las Academias de Derecho respondieron a las necesidades del estado. ADORNO, Sergio: Os Aprendices do poder. O bacharelismo liberal na política brasileira. Paz e Terra, Río de Janeiro, 1988.

¹⁴ TAU ANZOÁTEGUI, Víctor: “Pensamiento Jurídico y acción legislativa” en Nueva Historia de la Nación Argentina. Academia Nacional de la Historia, Planeta, Buenos Aires, 2001.

¹⁵ ZIMMERMANN, Eduardo A.: Op. Cit. 1, pp. 545-564.

¹⁶ Colación de grados 1884, discurso del graduado Juan Palestra, *Revista Jurídica y de*

transforman en un púlpito ideal para pregonar el advenimiento de la nueva ciencia y destronar a los idealistas¹⁷. Desde ese lugar Silvestre Blousson proclama que “existe en la juventud una decisión sincera, franca y cariñosa por el estudio positivo de los problemas sociales” y considera que su generación es la primera que avanzó más allá de las sombras del prejuicio idealista¹⁸. Avanzando más allá del optimismo del joven graduado vemos que la nueva ciencia del derecho tuvo que imponerse frente a, podemos suponer, profesores que mantenían los prejuicios idealistas. Es probable que la colonización de los espacios como la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales haya sido difícil debido a que los docentes mantenían sus cargos de por vida y no llegaban a enseñar por medio de concursos de antecedentes y contraposición, que hubiese facilitado la renovación intelectual de las cátedras. Tal es así que, teniendo en cuenta las palabras que, un año después del discurso de Blousson, pronuncia Saavedra Lamas, la nueva ciencia no parece aun haber recalado con profundidad en la Facultad de Derecho¹⁹ y su inclusión es reclamada por los graduados constantemente desde los discursos de colaciones de grado. El positivismo se transforma, así en la bandera de una generación de graduados, y los discursos confirman la afirmación de Tau Anzoátegui cuando propone que existe una generación de juristas, la de 1896, que busca superar la exégesis legal con la aplicación de la observación y experimentación en el análisis de los fenómenos jurídicos²⁰. Esta afirmación toma aun más cuerpo si realizamos una lectura de los discursos no ya de los graduados, sino de los representantes académicos, en ellos abundan las sentencias en donde se afirma la “importancia de la aplicación de métodos experimentales y positivos”²¹, además vemos que efectivamente la idea de una generación permite dar cuenta de un fenómeno de colonización de las instituciones por parte de los positivistas²², porque el mismo Eduardo Bidau, que en 1908 realizó la afirmación precedente, en la oportunidad de ser elegido como orador representante de los graduados en 1885 se animaba a vaticinar que “Esta generación tiene reservado un puesto de combate en la pelea por el triunfo de la razón y el progreso.”²³

Ciencias Sociales, Buenos Aires, 1884

¹⁷ En la mayoría de las colaciones de grado en que se defiende la postura positivista se coloca en los idealistas a aquellos que rechazan el estudio y observación de la realidad social.

¹⁸ Colación de grado 1902, discurso del graduado Silvestre H. Blousson, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1902. pp. 104

¹⁹ “El estudio de la evolución (argentina) hecho con un criterio positivo sirva ante todo y sobre todo para inspirar la acción gubernamental, cosa que ocurre ya en la cátedra de derecho constitucional”. Colación de Grados, 1903. Discurso del graduado Carlos Saavedra Lamas. *Anales de la Facultad de Derecho*, Buenos Aires, 1903.

²⁰ TAU ANZOÁTEGUI, Víctor: Op. Cit. 14.

²¹ Colación de grados 1908. Discurso Académico: Eduardo L. Bidau. *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires 1908. pp. 11

²² Según Salvatore los simpatizantes del positivismo comenzaron a colonizar importantes enclaves del Estado argentino y, como se verá más adelante por su función de crear dirigentes, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales no puede quedar ajena de esta colonización. SALVATORE, Ricardo: State legal order and subaltern rights. The modernization of the justice system in Argentina. 1870-1930

²³ Op. Cit. 12, pp. 295.

¿Pero es suficiente sostener las máximas de la razón y el progreso para afirmar que los sujetos eran positivistas y este movimiento había triunfado entre los estudiantes y profesores de la Facultad de Derecho? Si consideramos que el positivismo es el privilegio de los hechos y búsqueda de leyes objetivas, podemos asegurar que efectivamente se sostiene en los discursos de colaciones de grado que ese debe ser el objetivo de la enseñanza del derecho en la facultad. La cuestión de la inclusión del positivismo en la enseñanza nos lleva al siguiente tópico: la necesidad de darle vida a la letra de la ley. La norma jurídica como resultado de la observación de los hechos sociales es una preocupación que se refleja en los discursos, según Joaquín V. González hay un “...conflicto en los jóvenes entre teoría y realidad... la experiencia como lucha y acción es fuente inagotable de verdades y de principios positivos”²⁴. Pero según la bibliografía el positivismo fue esgrimido tanto para defender como para atacar el proceso de codificación que data de esa época. Mientras que en un pasaje de su obra Tau Anzoátegui²⁵ sostiene que la operación simplificadora del fenómeno jurídico que representan los códigos resultaba atractiva para el jurista positivo, para Enrique Mari “si se escinde los derechos positivos de las condiciones reales de su existencia histórica y social se quiebra lo más riguroso de la lógica comteana en el que la ciencia social precisa de leyes inscriptas en la naturaleza en general y no leyes inscriptas por la voluntad del hombre” y por este motivo aquellos que atacaban la exégesis legal se encolumnaron detrás del positivismo²⁶. Los discursos tampoco aclaran mucho el panorama. Un positivista como Blousson, en su crítica al proceso de codificación, sostiene que las leyes no responden a sus fines y esto genera malestar en la sociedad porque “son códigos para otra época”, el derecho es evolutivo y por lo tanto tiene una perfección relativa y la clave ha de buscarse en el conocimiento exacto de las condiciones y no en los “argumentos rumbosos, brillantes pero vacíos”²⁷. Debemos tener en cuenta que aun descreyendo del código como “monumento”, los positivistas, muchos de ellos reformistas, como J.V. González, creían firmemente en la ley como transformadora de la sociedad. Esta creencia en el ámbito de la ley, la ley científica claro está, podría impulsar a este grupo a buscar en la política parlamentaria como “el ámbito propio para la búsqueda de las soluciones al conflicto social”²⁸. Aun así el campo del positivismo no se encolumno en su totalidad en el ataque a los códigos. En 1907 el académico Francisco Canale acepta que “existe, efectivamente” discordancia entre los modelos enseñados en las aulas y la realidad, pero “esto se debe a la necesidad de buscar reglas y principios”²⁹, es decir, sus dichos confirman el argumento de Tau Anzoátegui y está en consonancia con la búsqueda de leyes objetivas. Lo que observamos, entonces, es un universo complejo

²⁴ Colación de grados 1902, discurso académico, Joaquín V. González. *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1902. pp. 113

²⁵ TAU ANZOÁTEGUI, Víctor: Op. Cit. 14

²⁶ MARI, Enrique: “El marco jurídico” en BIAGGINI, Hugo: El movimiento positivista argentino. Buenos Aires. 1985

²⁷ Op. Cit. 18, pp. 104

²⁸ ZIMMERMANN, Eduardo A.: Op. Cit. 1, pp. 545-564.

²⁹ Colación de Grados 1907... Discurso académico: Francisco Canale. *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1907.

donde la definición de la “ley” y sus fuentes no está exenta de conflictos, incluso dentro de una misma corriente científica que había ganado adeptos en la Argentina del centenario.

Pero la supremacía del positivismo no dura mucho en estos tiempos de grandes transformaciones. Las críticas no se hacen esperar, incluso entre los positivistas, ya el mismo Blousson, al mismo tiempo que sostiene que “la cátedra se ha modernizado y que las nuevas corrientes científicas dirigen su enseñanza”³⁰, poco después advierte que “...los menos son los que estudian antes de brindar una solución, pero el derecho no se puede encerrar solo en el criterio positivo”³¹. En el ensayo sobre la vida y obra de Juan Agustín García, referente del positivismo argentino, Aldo Pérez sostiene que ese positivismo científicista y evolucionista que impulsaba un estilo de enseñanza práctica y utilitaria, había terminado por formar una sociedad carente de ideales³². Es sintomático Juan José Díaz Arana sostenga el triunfo del positivismo en la enseñanza universitaria con estas palabras “Si lleváis, en cambio, junto con la severa disciplina científica, forjada en la observancia de los hechos, un sentimiento de saludable irreverencia a los dogmas, si limitáis el objeto de la ciencia al estudio del medio en que vivís para intentar reparar sus deficiencias y de sus conflictos, es porque la facultad, con sus nuevos métodos, os ha orientado hacia la realidad mudable y compleja y os ha estimulado a la acción, que debe ser, al menos en nuestra materia, la finalidad de toda investigación científica...”³³. Por su parte, el graduado Faustino Legón, solo tres años después del discurso de Arana, en un discurso con referencias idiomáticas al positivismo³⁴- “ansias de mejora y progreso”- afirma que “se constata en las nuevas tendencias filosóficas de la juventud como una reacción espiritual contra el chato positivismo utilitario, cuya caída debe festejarse como una liberación de la ciencia del derecho”³⁵. Se encuentra un positivismo que primero es alentado desde los estudiantes, luego aceptado entre los académicos, para entrar en el mismo momento en una fase de crítica, nuevamente por parte de los graduados, dando cuenta del rápido auge de esta corriente del pensamiento, que repercutió hondamente en el ámbito académico de la facultad. Tal vez en un estudio más profundo se pueda determinar hasta que punto los sujetos analizados en este escrito llevaron adelante las máximas de esta corriente científica, pero sí está claro que, como afirma Sueann Caulfield³⁶ para el caso de Brasil, si

³⁰ Op. Cit. 18, pp. 104

³¹ Op. Cit. 18, pp. 107.

³² PÉREZ Aldo: “Juan Agustín García” en BIAGINI Hugo: El movimiento positivista Argentino. Buenos Aires, 1985.

³³ Colación de Grados. Discurso de Juan José Díaz Arana, *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1916. pp269

³⁴ En la lectura de las colaciones de grado abundan este tipo de referencias a conceptos que son vinculados con el positivismo junto a sentencias que entran en contradicción con el mismo. Debido a que para poder hacerlo se debería llevar adelante una investigación más meticulosa de otras fuentes, como ser escritos de estos sujetos en el ámbito académico o en la prensa diaria, o realizar un estudio filosófico como realiza Enrique Mari en “El marco jurídico”, es aventurado afirmar el carácter contradictorio del positivismo argentino, pero sin duda las razones esgrimidas por dicho autor tiene un alto contenido de cierto.

³⁵ Colación de Grados. Discurso del graduado Faustino F. Legón, *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires 1919 pp. 674:

³⁶ CAULFIELD Sueann: Em defesa da honra. Moralidade, Modernidade e Nacao no Rio de Janeiro (1918-1940). Editora da Unicamp, Sao Paulo, 2000.

bien no todos eran positivistas, muchos sustentaban las ideas comteanas sobre el progreso del hombre y el perfeccionamiento de la sociedad por medio de la aplicación racional de principios científicos. El Positivismo en el ámbito del derecho, sirvió tanto para defender como para atacar los códigos, el texto legal con mayor autoridad después de la Constitución, aquel que permitía un paso adelante hacia una mayor predictibilidad y menor arbitrariedad del sistema judicial argentino, dando cuenta de la amplitud del movimiento que permitía englobar posiciones contradictorias en su seno.

Otro fenómeno que revelan las colaciones de grado en relación con la enseñanza del derecho y que tiene relación con el advenimiento del positivismo, es una clara preeminencia del estudio de las ciencias sociales en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Si bien las ciencias sociales están jerarquizadas ya en el nombre de la facultad, los cambios en los planes de estudio en este período hacen eco de los cambios en las ciencias del derecho y se orientan más o menos a las ciencias sociales³⁷. Sin duda el ataque a los códigos facilitó el ascenso de las ciencias sociales dentro de la facultad, ya que la cultura del código hace de éste el objeto preferente o exclusivo de estudio, que impone a los juristas una fuente de conocimientos, un modo de razonar que se trasluce en la enseñanza y en la práctica judicial por lo que carece de interés una comparación entre el código y la cambiante vida social. Los códigos se convierten así en arquetipo de derecho, en ellos se halla la ciencia jurídica³⁸. Los abanderados de la lucha contra la exégesis legal vieron en las ciencias como sociología, psicología, etc., el arma contra la fría letra de la ley. Díaz Arana afirma que si “la acción del Estado se define en leyes, y si las leyes, como se dice, surgen de las entrañas del pueblo, el jurista las formula, las interpreta, las aplica, juzga su eficacia y promueve su reforma cuando las nuevas circunstancias determinan su caducidad” y esta capacidad de determinar la caducidad de la ley “se debe a las influencias de las ciencias sociales en el derecho”³⁹.

Los reformistas encontraron una oportunidad de unir el legalismo y la creencia en la política parlamentaria con el científicismo en la incipiente legislación laboral. Varios de los impulsores de las ciencias sociales en la Argentina tenían como objetivo el tratamiento de la “cuestión obrera” y entre ellos los abogados eran los más buscados para integrar las filas del Departamento Nacional del Trabajo. Si seguimos a Zimmerman, vemos que esto se debía al crecimiento que las ciencias sociales habían tenido dentro de la facultad. Este hecho transformaba a los egresados de las aulas de derecho como los más preparados para enfrentar las cuestiones relacionadas a la incipiente clase obrera argentina. De hecho, varios intelectuales que han sido citados en estas páginas y que brindaron su discurso en las colaciones de grado, formaron parte en Tucumán del Congreso Americano de Ciencias Sociales. Joaquín V. González, en 1902, Carlos Ibarguren en 1912, Ernesto Quesada en 1906, Carlos Saavedra Lamas, en 1903, todos

³⁷ AGULLA, Juan Carlos Op. Cit. 10

³⁸ TAU ANZOÁTEGUI, Víctor: Op. Cit. 14.

³⁹ Op. Cit. 33, pp269

destacados como precursores de las ciencias sociales, dieron sus discursos de colaciones de grado. Si se observan las fechas en las que dieron su discurso se distingue que las ciencias sociales estaban en su apogeo al comenzar el siglo XX, y su estudio era reconocido como una necesidad. Por lo tanto, si se supone que brindar el discurso de colación de grados como representantes de la academia era una distinción social (de los citados anteriormente solo Saavedra Lamas brindó su discurso como representante de los graduados), se puede inferir que la elección de referentes de las ciencias sociales indica un reconocimiento social al estudio de dichas disciplinas.

Pero las ciencias sociales están lejos de alcanzar el triunfo. Dos años después de las afirmaciones de Díaz Arana, y en referencia a la reforma del plan de estudios en discusión en esos momentos, Eduardo Bullrich se queja de la separación del derecho de las ciencias sociales que “es quitarle su base racional y llevarlo a la discusión casuística o a conocimiento curiales” e incluso se anima a afirmar que la falta de ética que aqueja a la profesión⁴⁰ no se solucionará con la reforma del plan de estudios, ya que éste, “al ser tan jurídico, se encarga solo de la preparación profesional”⁴¹. Nuevamente se observa el conflicto en la enseñanza de la Facultad de Derecho. La inclusión de las incipientes ciencias sociales en la currícula respondía a la fe que se tenía en la economía y, principalmente, en la sociología como regeneradoras de las leyes y sus fundamentos. Las ciencias sociales no aparecen aquí ya sólo como fundamentos de una nueva racionalidad legal, sino que son la base misma de la regeneración de la moral y la ética, objetivos que respondían a los diagnósticos de crisis que rodeaban el optimismo del centenario. Además la inclusión del estudio de las ciencias sociales, especialmente la sociología y la economía, respondía a otra de las funciones de la Facultad de Derecho que se tratará más adelante, la formación de cuadros dirigentes⁴².

2- La profesión de abogado y la crisis del derecho

“Incumbe al abogado el juzgamiento originario del problema que se le plantea y orientar al consultante hacia el recto ejercicio de sus derechos, si no comparte la causa deberá dar un paso al costado. Este principio es fácil de sentar pero difícil de cumplir, no porque el abogado encuentre veta propicia para pleitear, que si así lo hace obrará como un rábula, sino `porque le será difícil desentrañar la verdad.”⁴³. En esta frase de Díaz de Guijarro se encuentran los problemas que serán tratados en este apartado: el abogado como primer juez, la ética y su crisis, y la existencia de “ovejas descarriadas”.

En la afirmación precedente se presenta a los abogados como el “primer juez”, es decir, aquel que considera si se ha violado algún derecho que requiera la intervención del sistema judicial. En este caso

⁴⁰ La falta de ética dentro de la profesión y la crisis del derecho serán tratados en el apartado siguiente.

⁴¹ Colación de Grados. Discurso del Graduado Eduardo Bullrich, *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1918. Pp. 415

⁴² Ya en 1895, Aristóbulo del Valle afirma que “Una facultad de derecho y ciencias sociales no es simple escuela de abogados, sino también una escuela de estadistas”. Colación de grado 1895. Discurso Académico: Aristóbulo del Valle. *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1895. pp. 13

⁴³ DIAZ DE GUIJARRO, Enrique: Abogados y Jueces. Buenos Aires, 1959

el abogado es presentado como un intermediario entre el solicitante y el sistema judicial, papel que también le asigna Salvatore en el caso del acceso a la justicia por parte de los subalternos⁴⁴. En las colaciones de grado, sin embargo, no se encuentran muchas referencias a este papel mediador de los abogados. Solo Montes de Oca, en 1903, hace mención a los “abogados como intermediarios de pleitos”⁴⁵. Esta falta de reflexión, en las colaciones de grado, sobre la propia profesión puede tener varios motivos sobre los que conviene reflexionar. Siguiendo a Tau Anzoátegui⁴⁶, es recién la generación egresada en 1910 la que hace un esfuerzo por delimitar su profesión frente a otras posibles carreras a las que podía aspirar el egresado de la Facultad de Derecho. Por otro lado, teniendo en cuenta que el público al que se dirigían estaba compuesto no sólo por abogados, la elección del tema podía estar más ligado a cuestiones políticas o académicas y no a la vida del foro. Por último, y ligada a la anterior, la corta o nula experiencia que podían tener los graduados en la vida forense los podía privar de emitir juicio sobre un tema con el cual no estaban familiarizados. Este punto está sustentado también en que son los académicos, y no los graduados, los que hacen más referencia a cuestiones referidas al ejercicio de la profesión. De todas maneras podríamos buscar algunas respuestas en el caso brasilero. En su estudio sobre las profesiones en Río de Janeiro, Edmundo Campos Coelho propone que la falta de reflexión sobre los problemas cotidianos de los abogados se debe a que aquellos que dejaron sus ideas y pensamientos en fuentes asequibles, fuentes escritas, claro está, eran la elite profesional, mientras que aquellos que se encargaban de las actividades abogadiles strictu sensu (presentar demandas, seguir causas, asistir a audiencias, etc.), eran la masa, y por lo tanto no podemos acceder a las “memorias” de aquellos que pululaban por los edificios de tribunales⁴⁷. Si se tiene en cuenta que aquellos que accedían al grado de doctor, y que participaba en la ceremonia de las colaciones de grados, se elevaban por el resto de los abogados, la hipótesis de Campos Coelho podría ser un camino a seguir a la hora de analizar esta falta de reflexión, pero para ello debería ser necesario un seguimiento de las carreras de los sujetos implicados y analizados en este escrito.

De todas maneras, hay una cuestión referida a la profesión de la que si se ocupan las colaciones de grado⁴⁸: la crisis que atraviesa el foro en particular y el derecho en general. Estas dos crisis se

⁴⁴ El acusado depende de alguien más para enunciar sus demandas de derecho, criticar el sistema judicial o expresar nociones de gobierno alternativas. SALVATORE, Ricardo: Op. Cit. 22.

⁴⁵ Colación de Grados, 1903. Discurso del académico Dr. Montes de Oca. *Anales de la Facultad de Derecho*, Buenos Aires, 1903... Pp356

⁴⁶ TAU ANZOÁTEGUI, Víctor: Op. Cit. 14

⁴⁷ CAMPOS COELHO, Edmundo: *As profissoes imperais. Medicina, engenharia e advocacia no Rio de Janeiro, 1822-1930*. Record, Río de Janeiro, 1999.

⁴⁸ Cuestiones referidas a la crisis moral y ética en la que se encontraba el foro de Buenos Aires y la abogacía en general podemos encontrar en DIAZ DE GUIJARRO, Enrique: Abogados y Jueces. Buenos Aires, 1959. Encontramos la crisis ética en los estudios de Leiva: LEIVA, Alberto David: “Vida Forense en el Buenos Aires del centenario” en *Los días del centenario de Mayo*. Centro Cultural San Isidro. Buenos Aires. 2000., y LEIVA, Alberto David: Historia del Foro de Buenos Aires. La tarea de pedir justicia durante los siglos XVIII a XX.. Ad-Hoc. Buenos Aires. 2003. Un contemporáneo que realiza una exposición en el Colegio de Abogados de Buenos Aires también hace referencia a esta falta de ética: ACEVEDO, Eduardo: *Disertación sobre los abogados*. Publicación del Colegio de Abogados. Buenos Aires. 1919.

encuentran íntimamente relacionadas, pero no es posible vincularlas como causa y efecto una de la otra, porque las dos son nombradas indistintamente (aunque a veces es claro que se trata de una y no de la otra) y parecen ser recurrentes. La(s) crisi(s) en las que se ve envuelto el mundo del derecho reafirma la imagen del péndulo a la que se aludió con anterioridad: al mismo tiempo que se celebran los avances en el ámbito del derecho, estos entran en crisis, como por ejemplo los códigos, el positivismo, el idealismo, etc. ¿Pero qué ocurre con el foro? ¿A qué se debe esta crisis? ¿Hay realmente una crisis? Comenzando por la última pregunta se puede afirmar que ésta parece ser una percepción de los actores, que como tal termina dándole a la crisis un status real, alimentada por el desconcierto de cambios a los que, hasta el momento, no pueden adaptarse, aunque es evidente que sí hay males que aquejan al foro que requieren de la atención, y solución, por parte de los implicados.

Uno de ellos es el referido a la falta de ética o la baja moral del foro. La imagen del abogado que no tiene principios es incluso denunciada por Amancio Alcorta que coloca al abogado en una “cadena de decadencia” en donde el abogado es la degeneración del profesor de derecho, y del abogado se llega al último peldaño a través del estado: o como juez (si se acepta el cargo solo por el dinero) o como legislador⁴⁹. Alcorta es tajante al afirmar que “cuando se separan, y el jurisconsulto no puede ser el abogado, la ciencia se detiene en uno, y el tráfico, el negocio o la industria en el otro”⁵⁰. Aquí entra en juego una idea que también responde al Positivismo: que la Argentina es un país absorbido por la sed de riquezas, en donde se aplica la antinomia entre mercado y virtud, y entre dinero y nación⁵¹. Tal vez la más clara exposición de esta antinomia entre el bien material y la honradez está en las palabras de Bidau, ya como académico, cuando expone como los “gérmenes contagiosos” de la sociedad la fiebre de riqueza y la fiebre de figuración⁵². Por otra parte, Joaquín V González, no descalifica el acceso al bienestar material por medio de la profesión siempre y cuando sea de manera honrada, aunque admite que la causa más profunda de perturbación de la justicia y el orden jurídico en la sociedad moderna es la sed insaciable de placeres mundanos⁵³. A tanto llega esta fiebre de la riqueza que José Frías Silva debe afirmar ante la audiencia “que los jóvenes no están corrompidos y que no abdicar de todo cuando de ello sacan provecho o beneficio”⁵⁴, buscando resguardar a los graduados de las críticas que envuelven al ámbito del derecho. Si se observan los dichos citados en este párrafo se destaca que la percepción de una “crisis” en el foro es

⁴⁹ Colación de grado 1884, discurso académico: Amancio Alcorta. *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*. Buenos Aires 1884. pp. 220

⁵⁰ Op. Cit. 50, pp. 218

⁵¹ TERÁN, Oscar: El pensamiento finisecular (1880-1916) en Nueva Historia Argentina, Tomo V, dirección del tomo: Mirta Zaida LOBATO, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2000.

⁵² Op. Cit. 21, pp. 12-13:

⁵³ Op. Cit. 24, pp 120

⁵⁴ Colación de Grado 1887, graduado José Frías Silva, *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1887. pp. 136

de una vigencia casi escandalosa y atraviesa realidades diferentes e incluso sobreviven a la crisis de 1890 y perduran en los registros de las colaciones de grado hasta el Centenario como mínimo⁵⁵.

Los beneficios materiales unidos a la falta de moral eran aplicados a otros personajes que no habían pasado por la Facultad de Derecho. José Frías Silva afirma que “...los manejos leguleyos dan pingües ganancias pecuniarias, pero desastrosas para la dignidad”⁵⁶. La figura del tinterillo o del leguleyo es conocida en las áreas rurales de América Latina⁵⁷ y cargan con una imagen negativa en su accionar que los acompañará en su paso por las ciudades. La diferencia entre el ámbito rural y el urbano es la competencia. La ciudad es el “mercado” del egresado de las aulas de derecho, en cambio el campo o las zonas alejadas no parecen ser apetecibles a los abogados con título. Para el caso de Brasil esa parece ser la norma, según lo que propone Campos Coelho⁵⁸, pero se puede suponer que en la Argentina el caso no era tan diferente. Ya Frías contrapone los manejos leguleyos a la dignidad, y aun más radical son las palabras de, nuevamente, Bidau en su discurso de graduación cuando dice que “En este país, fuera de los doctores, pocos poseen el fuego sagrado, sin que basten a cubrir su voz las protestas de las víctimas de abogados sin dignidad y sin ciencia o conciencia y a veces hasta sin diploma. (...) los abogados que no lo son o lo son como si no lo fueran”⁵⁹. Este “otro” carga con las características negativas frente a las virtudes que se desarrollan en los egresados de la Facultad de Derecho⁶⁰. Todos los que tocan el tema de la ética y la moral en la profesión niegan que alguien que haya pasado por la Facultad de Derecho caiga en la tentación material, dejando de lado los preceptos de la ética. En sus discursos la facultad aparece como una garantía de ética y honradez que contagiara al foro de estas virtudes⁶¹, o al menos las mantendrá cuando “En el ejercicio del noble sacerdocio que significa la defensa del derecho, los jóvenes se encontrarán con aquellos que no son apóstoles de esas máximas, que solo tiene como norte la codicia y el afán de dinero”⁶².

⁵⁵ La bibliografía hace referencia a una crisis que se extiende hasta bien entrado el siglo XX, pero debemos suponer que la percepción de la crisis cambia y los motivos que generan dicha percepción también podría haber cambiado.

⁵⁶ Op. Cit. 55, pp. 139

⁵⁷ Para ver más detalles sobre la existencia y acción de los tinterillos y leguleyos consultar AGUIRRE, Carlos: “Tinterillos and Leguleyos: subaltern subjects and legal intermediaries in modern Peru” Department of History, University of Oregon. Sobre la acción de estos personajes en la campaña bonaerense ver PALACIO, Juan Manuel: La Paz del Trigo, Edhasa, Buenos Aires, 2004, cap. IV; o del mismo autor “Judges, lawyers and farmers: uses of Justice and the circulation of the Law in rural Buenos Aires” en SALVATORE, R; AGUIRRE, C; JOSEPH, G.M.: Crime and punishment in Latin America. Duke University Press. London 2001. En el caso de Brasil la presencia de los rúbulas era habitual en los tribunales de las ciudades como demuestran el estudio de AZEVEDO, Elciene: “En las trincheras de la justicia. Abogados y esclavos en el movimiento abolicionista en San Pablo” en LARA, Silva H. e NUNES DE MENDOCA (orgs): Directos e Justicas no Brasil. Ensaio de História Social. Editora da Unicamp, Campinas, 2005. Traducción: Cristinana Schettini Pereira y Magdalena Candiotti. Estos personajes también aparecen en el estudio de LEGRAND, Catherine: Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950). Centro Editorial Universidad Nacional de Colombia. Cap. IV.

⁵⁸ CAMPOS COELHO, Edmundo: Op. Cit. 48

⁵⁹ Op. Cit. 12, pp. 294

⁶⁰ Francisco Canale ataca a los “improvisados” que pregonan más la viveza y la habilidad que la inteligencia”. Op. Cit. 29, pp. 145

⁶¹ “La facultad debe orientar siempre la vida profesional, aun si el polvo de la lucha nubla la vista”. Op. Cit. 6, pp. 120

⁶² Op. Cit. 46, pp. 355

Otro tópico recurrente a la hora de hablar de crisis en el foro era el exceso de abogados. Según Víctor Tau Anzoátegui, el exceso de abogados llevaba a estos a incurrir en otras actividades⁶³. En 1895 Aristóbulo del Valle indica que se está ante las puertas de una “vida difícil y precaria” ya que la “facultad ya sirvió a las exigencias del foro”⁶⁴, mientras que Antonio Dellepiane pone el acento en los problemas que traerá “...relajar la disciplina con el solo fin de atraer más alumnos” ya que “llevará a engrosar las filas del proletariado de levita desocupado”⁶⁵. De todas maneras Leopoldo Melo desestima que la crisis del foro esté ligada al exceso de abogados y vuelve a poner el acento en las cuestiones morales de los actores ya que afirma que “es un error llamar horas de decadencia cuando el pueblo todo o una clase se aproxima y participa de lo que antes era privilegio de sus dirigentes”⁶⁶. Con un argumento más científicista Héctor Lafaille dice que “...aquellos que hablan de exceso de abogados están transportando el pesimismo de Malthus al orden intelectual, aunque hay plétoras de abogados, pero faltan jurisconsultos” y “ante la crisis profesional es necesario renovar el entusiasmo y acercar jueces y abogados al ideal, porque no importa que haya muchos abogados si la moral es alta”⁶⁷, trayendo nuevamente el problema al campo de la moral. De todas maneras este exceso de abogados no parece ser la norma en el interior del país, y esto se refleja en varios de los discursos, como por ejemplo en el que brinda Dellepiane en 1909⁶⁸, que refleja una falencia que aparece en la bibliografía para períodos anteriores.⁶⁹

El último motivo que es esgrimido en las colaciones de grado sobre la crisis del foro y en la profesión es en la formación del abogado, y sólo aparece en el discurso del graduado Eduardo Bullrich recién en 1918. Bullrich otorga a la educación, o la falta de ella, el mayor peso en la crisis ética en la que está envuelta la profesión. Incluso afirma que la formación profesionalista es uno de los ingredientes de esta crisis⁷⁰. Es curioso el argumento de Bullrich si se contrapone a las razones que esgrime, para el caso de la Academia de Direito de Sao Paulo, Sergio Adorno. El sociólogo brasileiro sostiene que el poco prestigio que tenía dicha institución se debía a la falta de formación profesional, y que los bachilleres recibían su educación, legal y política, en los círculos intelectuales que rodeaban a la academia y, principalmente, en la prensa⁷¹. De todas maneras el estudio de Adorno se refiere al siglo XIX y al Brasil

⁶³ TAU ANZOÁTEGUI, Víctor: Op. Cit. 14. Este argumento será matizado en el apartado siguiente

⁶⁴ Op. Cit. 43, pp. 11 a 13

⁶⁵ Op. Cit. 6, pp. 112

⁶⁶ Colación de Grados 1911. Discurso Académico: Leopoldo Melo. *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1911. pp. 189

⁶⁷ Colación de Grados 1907. Discurso universitario: Héctor Lafaille. *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1907. pp. 140 a 141

⁶⁸ Op. Cit. 6.

⁶⁹ Para el siglo XIX y la carencia de abogados en el interior ver: BERNHARDT CLAUDE, Haydée: “El ejercicio de la abogacía en Córdoba del Tucumán. Período hispánico-patrio” en Cuadernos de Historia XI, Córdoba, 2001; también LEVAGGI, Abelardo: “Habilitaciones extraordinarias para abogar en la Argentina del Siglo XIX”, Revista del instituto de Historia del Derecho "Ricardo Levene" N° 34, Buenos Aires, 1998.

⁷⁰ Op. Cit. 41, pp. 413 a 415

⁷¹ ADORNO, Sergio: Op. Cit. 13.

imperial, donde la profesionalización de los abogados aun era incipiente. Entonces: ¿A qué se debe la acusación de Bullrich? Aventurando respuestas se podría decir que se trata de la herencia positivista que pregona la predominancia de las Ciencias Sociales en la formación de la Facultad de Derecho y que buscaba formar no ya un abogado avocado a las tareas judiciales, sino un estadista, capaz de diagnosticar y proponer soluciones a los problemas argentinos. La cuestión referida por Bullrich da paso al próximo ítem de este escrito. El peso de los discursos de colaciones de grado no está ni en la vida universitaria, ni en los problemas del ejercicio de la profesión de abogados, sino la política.

3- La formación de la clase dirigente

En este punto se podría poner dos subtítulos, uno, que será el que concentre la atención, es el reconocimiento de la Facultad de Derecho de Buenos Aires como uno de los escalones en el ascenso hacia la clase dirigente porteña. El otro punto, que en este caso servirá para reafirmar la hipótesis de que la Facultad no tenía como objetivo solamente la generación de abogados profesionales sino la formación de la elite política porteña, son las cuestiones políticas que acuciaban a los dirigentes y que forman parte fundamental de los discursos de las colaciones de grado: la inmigración, las reformas (de los códigos, de la ley electoral, de la enseñanza), o el papel que le cabe al estado. La inclusión de estos temas en las colaciones de grado se podía deber a la calidad de la audiencia que acudía al acto. Aun así se puede intuir que las posturas volcadas en los discursos apuntaban efectivamente, como se afirma en el ensayo “La colación de grados”, a brindar la “última lección”⁷² en una facultad orientada a formar las clases dirigentes, y, en el caso de los graduados, a plantear algunos de los programas políticos que pretenderán llevar a cabo.

Los sujetos que ingresaban a la facultad eran concientes de que el ingreso a los puestos del estado o a los peldaños de la legislatura dependía del éxito de su paso por las aulas de derecho. La bibliografía coincide en que durante el cambio de siglo los intelectuales “debían”⁷³ intervenir en la esfera estatal. Para los positivistas la idea de una elite que dirigiera los designios de la nación estaba justificada por la jerarquización tripartita de la sociedad en donde las multitudes productivas y las minorías patológizadas del delirio y el delito eran conducidas por una minoría idealista y sapiente que motorizaba el cambio⁷⁴. ¿Quiénes conformaban esta elite? Para el caso de Brasil la investigadora Sueann Caufield no duda: se trata de la elite profesional, solo ellos se consideraban capacitados para diagnosticar y remediar los males sociales que obstruían el progreso nacional⁷⁵, y se puede suponer que en el caso argentino ocurría lo mismo. Pero la elite profesional no consta solo de doctores en leyes. Las profesiones liberales

⁷² Op. Cit. 5.

⁷³ Tanto en los textos de Terán, Mari, como en el de Zimmerman, la intervención de los intelectuales en las decisiones políticas (estatales) era considerada una obligación moral.

⁷⁴ TERÁN Oscar: Op. Cit. 52

⁷⁵ CAUFIELD Sueann: Op. Cit. 36

ya se enseñan en la universidad y la elite profesional consta también de médicos e ingenieros, por ejemplo. Entonces: ¿por qué se propone que es la Facultad de Derecho la que forma a la clase dirigente y no las facultades de Ciencias Médicas o de Ingeniería? La respuesta está en el texto de Víctor Tau Anzoátegui: las carteras ministeriales son ocupadas por egresados de las aulas de la Facultad de Derecho, el 74 % de los diputados en 1916, después de una supuesta baja en la proporción, son abogados. Hasta aquí lo dicho no contradice lo expuesto por el mismo Tau Anzoátegui, efectivamente los doctores en leyes podrían haber elegido la carrera política o la diplomática al no encontrar lugar para desarrollar su profesión en el foro, pero esta afirmación va un paso más allá: los que ingresaban a la facultad lo hacían con el propósito de formar parte de la clase dirigente⁷⁶, como se puede presumir de los discursos de las colaciones de grado.

De todas maneras este camino al reconocimiento de la Facultad como formadora de la elite dirigente es gradual y no aparece de manera plena en los primeros discursos revisados. En el discurso de 1884 Amancio Alcorta deja ver que el camino político es una de las alternativas, pero ve en él a la degeneración de la sana carrera de “profesor de derecho”⁷⁷, pero sin duda ya observa que los doctores en jurisprudencia tienen en la política nuevos horizontes. A modo de defensa del camino hacia la política, unos años después Manuel Obarrio deja sentado que “el diploma también los deja preparados para la vida política (...) siempre siguiendo la constitución”⁷⁸ y en la misma ceremonia Frías Silva, el representante de los graduados, busca orientar la práctica de sus compañeros en la tribuna parlamentaria ya que “no es raro que lleguen a ser legisladores”⁷⁹. En un discurso empapado de esta idea positiva, Joaquín V. González, en ese momento a cargo de la cartera de Instrucción Pública, afirma que los “altos estudios los ha dotado de los instrumentos más eficaces para la acción” y unas páginas más adelante no tiene reparos en afirmar que los “egresados serán los conductores de la nación”⁸⁰. Otro positivista, en este caso el graduado Silvestre Blousson, se pregunta si “como juventud decidida a estudiar con criterio positivo: ¿puede dejar de ser útil de la gran obra a que está ligado el porvenir económico y social de la república?” guardando para su generación un sitio de honor en la conducción de la república y convencido de que efectivamente de ellos se trata cuando se nombre a la cúspide de la sociedad tripartita. Descontando el pesimismo con que

⁷⁶ Adorno sostiene, para la Academia de Derecho de San Pablo, que esta se encargaba casi exclusivamente de la formación política de la burocracia estatal en la época del imperio. ADORNO, Sergio: Os Aprendizes do poder. O bacharelismo liberal na politica brasileira. Paz e Terra, Río de Janeiro, 1988. Hasta la década del treinta del siglo XX, también en Brasil, los grandes abogados se dedicaban casi exclusivamente a la política, dejando a los rúbulas, o incluso a algunos pequeños abogados, las tareas relacionadas a las causas judiciales. EDMUNDO CAMPOS COELHO: *As profissoes imperais. Medicina, engenharia e advocacia no Río de Janeiro, 1822-1930*. Record, Río de Janeiro, 1999.

⁷⁷ Hay que recordar que el abogado era el primer paso en el camino de la degeneración de la profesión y la única carrera que se salvaba de este proceso era la de profesor de derecho o juriconsulto. Op. Cit. 50, pp. 219

⁷⁸ Colación de Grados 1887. Discurso Académico: Dr. Manuel Obarrio. *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1887. pp. 145

⁷⁹ Op. Cit. 55, pp. 138

⁸⁰ Op. Cit. 24, pp. 114 y 117

Amancio Alcorta trata de evitar que los jurisconsultos degeneren en legisladores o jueces, los demás testimonios afirman en parte la hipótesis sostenida en este apartado, pero no se puede identificar si efectivamente los ingresantes a la carrera de derecho buscaban seguir en verdad una carrera política y tampoco hay indicios de que la Facultad buscara orientarlos en esa dirección en los últimos años del siglo XIX.

Solo unos años después los discursos ya dejan ver de manera más clara cuál es la función de la Facultad: abrir las puertas al mundo político. Y los estudiantes así lo comprenden. Cinco años después de la tajante afirmación de Joaquín V. González, el graduado Héctor Lafaille fija cuál debe ser la función de la universidad “deben suministrar el remedio a la anarquía: hombres de gobierno, legisladores, políticos”⁸¹. En la misma línea aparecen las palabras de Eduardo Bidau en su disertación como académico⁸², ya con veintitrés años de egresado, sostiene que “los abogados y doctores en jurisprudencia son, más que miembros de un gremio profesional, encargados de la defensa de derechos e intereses privados, soldados militantes de la clase dirigente y gobernante de la república”⁸³. Incluso antepone la función de clase dirigente a aquella para la que, presumiblemente, los había preparado la Facultad al afirmar, unas páginas más adelante, que el título académico impone cargas que solo se llenan al ser dirigentes⁸⁴. Según Juan Carlos Cruz se ven tanto abogados y doctores en la dirección y gobierno de los pueblos porque “el derecho, entre todas las ciencias, es la que desarrolla mayores aptitudes sociales”⁸⁵, y una vez egresados su “misión social os lleva a formar en la clase dirigente”⁸⁶. Esta idea de la misión también es sostenida por el encargado de brindar el discurso por parte de los graduados en 1918 que tampoco duda en afirmar en su despedida de las aulas que lo formaron que “es en esta facultad donde se preparan los futuros gobernantes del país”⁸⁷.

Queda en claro que los protagonistas sabían que el paso por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales no solo los habilitaba a participar en la dirigencia, sino que incluso era esta la “misión” de los egresados, y esto aparece también reflejado en los dichos de aquellos que tenían a su cargo la dirección de la facultad. En 1916 Díaz Arana, en representación de los académicos, en esos momentos gobierno de la facultad, afirma que “la intervención de los juristas en las funciones directivas del país es un hecho demasiado notorio para que la facultad no lo tuviera en cuenta al organizar su enseñanza”⁸⁸, y esta función

⁸¹ Op. Cit. 68, pp. 138

⁸² Los testimonios de Eduardo Bidau son de los más atractivos, no solo por versar en casi todos los temas (aparece citado en todos los apartados de este trabajo), sino porque pronuncia el discurso dos veces, la primera en calidad de graduado y la citada a continuación en calidad de académico

⁸³ Op. Cit. 21, pp. 6

⁸⁴ Op. Cit. 21, pp. 12-13

⁸⁵ Colación de Grados. Discurso del Doctor Juan Carlos Cruz, *anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1915 pp. 438

⁸⁶ Op. Cit. 86, pp. 440

⁸⁷ Op. Cit. 41, pp. 410 y pp. 415

⁸⁸ Op. Cit. 33, pp. 269

de formadora de la clase dirigente no cambia con el advenimiento de la Reforma Universitaria. Al poco tiempo de acaecidos los hechos que derivaron en la mayor transformación de la universidad, el consejero académico Vicente Gallo reivindica las palabras de Arana cuando afirma que “la facultad se debe encargar de preparar al graduado para la vida pública”⁸⁹, en donde “vida pública” adquiere el significado de vida política por el contexto de la frase, donde los graduados son considerados como las clases ilustradas que deben orientar la reforma para orientarla al bien colectivo. Incluso la democracia y el progreso democrático están ligados al porvenir de la “aristocracia bienhechora, a los que todos pueden aspirar entrar (*por vía de las universidades*)”⁹⁰.

¿Qué es lo que ocurre con la “última lección”? Debido a la cantidad de temas que se tratan en los discursos por la amplitud temporal que atraviesan las fuentes (unos 34 años de frenéticos cambios) no se harán en este escrito hincapié en los mismos ni en las valoraciones sobre dichos temas. Lo que importa aquí es considerar que los temas tratados eran importantes en la actualidad política: se trataba de la importancia de afirmar el Estado en el discurso de Frías Silva en 1887⁹¹, la necesidad de reformas en Joaquín V. González ⁹² en 1902 o Luís Méndez Calzada (junto con el voto universal y la ciudadanía extranjera) en 1911⁹³, en 1908 la reforma electoral del ya académico Bidau⁹⁴, o las reformas favorables al proletariado en el caso de Bullrich en 1918⁹⁵, solo como ejemplos. Entre estos temas hay uno que se destaca por su permanencia a lo largo del período que contemplan las fuentes, y es la cuestión del federalismo, que ingresa en los discursos ya sea en el análisis del régimen federal como en la necesidad de llevar abogados al interior y federalizar la justicia. Los casos citados en éste trabajo son solo una muestra que menciona los temas en cuatro momentos del período analizado a modo de ejemplo pero que intenta demostrar que las cuestiones tratadas tenían importancia en la realidad social contemporánea del país. Y más aun, en casi la totalidad de los discursos, ya sea de graduados o de académicos, no falta la mención a las cuestiones de la actualidad política, mientras que no ocurre lo mismo con el ejercicio de la profesión, por ejemplo, que presumiblemente debería haber sido el tema recurrente. Pero por el contrario la cuestión política está siempre presente, dando a entender que, efectivamente, la Facultad de Derecho de Buenos Aires era la encargada de formar no solo abogados para actuar en el foro, si no también la clase política. De esta manera este escrito matiza la hipótesis de Tau Anzoátegui: los abogados no migraban a otras

⁸⁹ Colación de Grados. Discurso del Doctor Vicente C. Gallo, *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1918. pp. 422

⁹⁰ Colación de Grado. Discurso del vicedecano Mario Sáenz, *Anales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1919. pp. 680. La cursiva es agregado mío, pero no es al azar, sino que unas frases antes el doctor Sáenz esta versando sobre la función de las falanges universitarias como salvadoras de la corrupción de las democracias modernas.

⁹¹ Op. Cit. 55, pp. 137

⁹² Op. Cit. 24, pp. 117

⁹³ Colación de Grados 1911. Discurso del Graduado Luís Méndez Calzada. *Revista Jurídica y de Ciencias Sociales*, Buenos Aires, 1911.

⁹⁴ Op. Cit. 21, pp. 9

⁹⁵ Op. Cit. 41.

profesiones al ver saturadas sus opciones en el foro, si no que la vida forense no siempre formaba parte de sus aspiraciones al ingresar a las aulas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Se observa entonces que, a medida que se avanza en el tiempo hacia el final del período comprendido dentro de este escrito, aparece con más claridad la conciencia que se tenía de que la Facultad de Derecho no formaba abogados que, al no encontrar utilidad en el foro, se dedicaba a otras profesiones, como ser políticos, legisladores o diplomáticos. Por el contrario se destaca que la facultad formaba a políticos “profesionales” que estuvieran capacitados para llevar adelante la “misión” de conducir a la Argentina al camino del progreso ininterrumpido.

Conclusión

A lo largo de este texto se realizó el análisis de los discursos de colaciones de grado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, fijados aquí como espejos donde se ve reflejada una fracción de las clases dirigentes porteñas con sus aspiraciones, programas y proyectos. Como quedo establecido en el primer subtítulo las colaciones de grado no eran un simple acto académico, ya que las presencias destacadas entre el público y los disertantes, y los temas que se trataban, le daban al encuentro una significación social destacada. Las colaciones de grado, entonces, se erigen como una fuente privilegiada a la hora de asomarnos a la elite dirigente porteña.

Las colaciones de grado también abren las puertas a las consideraciones y conflictos que despertaba la enseñanza del derecho en las aulas de la facultad. A través de las fuentes se pudo observar qué pensaban los sujetos con respecto a la letra de la ley y se notó que los cambios en la enseñanza, principalmente la inclusión de los conceptos positivistas, llevaron a cambios significativos en la comprensión de la letra de la ley, y de, fundamentalmente, los monumentos jurídicos, a saber: los códigos civiles, penales, procesales y comerciales. Pero estos cambios no fueron radicales y exentos de conflictos y contradicciones. El Positivismo sirvió tanto para atacar como para defender la codificación, y su influencia se hizo sentir aun más allá del fin de su predominio. El Positivismo también estuvo enmarcado en otro conflicto que dividió las aguas de la facultad: la inclusión, y la justificación de dicha inclusión, de las ciencias sociales en la currícula universitaria, con todo lo que significaba el cambio del programa de enseñanza en términos de cambios de orientación, nuevas cátedras y reacomodamientos de docentes. La inclusión de las ciencias sociales respondía al tipo de intelectual que se quería formar, que estaba más cercano al estadista que al abogado. Esta orientación respondía al momento de grandes cambios que vivía la Argentina, en el que se creía que solo aquellos formados en la economía y, principalmente, la sociología, podrían llevar adelante los cambios que eran necesarios. La “cuestión social” atrajo el interés de estos intelectuales, que debido a su formación, encontraron en este problema el lugar para su acción. Cuestión en la que podían, efectivamente, diagnosticar y proponer soluciones a partir de la observación “objetiva” de la realidad social. Pero no solo para su formación estadística reclamaban los alumnos la

introducción de las ciencias sociales. Se destacó como Bullrich reclamaba el estudio de las ciencias sociales para solucionar uno de los problemas fundamentales del foro porteño: la falta de ética y la crisis social, lo que introduce el próximo tema.

En las colaciones de grado no aparecen cuestiones referidas a las preocupaciones de abogados que realizasen actividades en los tribunales y tuviese que lidiar con los clientes. ¿A qué se podía deber esta ausencia? A lo largo de las reflexiones que despertaron esta pregunta se propusieron tres posibles respuestas: se podía deber a la falta de limitación misma de la profesión por parte de los profesionales, que, sugiere Víctor Tau Anzoátegui, recién comenzará con la generación de 1910. Por otro lado podría ser resultado de las fuentes mismas. Si, como en el caso brasilero, la elite profesional no se dedicaba a la actividad abogadil, y estas fuentes reflejan los sentires de parte de la elite, es casi lógico no esperar reflexiones sobre estos tipos de problemas en los discursos de colaciones de grado. Pero estas respuestas encuentran una excepción recurrente: la reflexión sobre la crisis moral y ética en la que vive envuelta la abogacía. Este tema encuentra las más variadas reflexiones, que llevan a una conclusión poco explicativa: los motivos de la crisis, incluidos las cuestiones como la formación, la antinomia entre mercado y honra, el exceso de abogados, la competencia de leguleyos etc., son consecuencia de una percepción de un “momento” de crisis que se extiende durante todo el período y cuyos motivos cambian o se mantiene según quién sea el diagnosticador. Pero es una crisis que, según la bibliografía consultada, sobrevivió al período analizado.

Ahora, a excepción del tema de la crisis de la profesión, no aparecían otros temas relacionados a la profesión y ya se sugirieron, a lo largo del texto y en estas conclusiones, algunas respuestas, y esa misma pregunta lleva a la hipótesis que sostienen estas líneas: la Facultad de Derecho no solo estaba orientada a formar abogados, sino que también buscaba formar a la elite en el arte de la política. Su función como formadora de intelectuales comprometidos con la realidad e impulsados a actuar en el desarrollo histórico de la Argentina era reconocido tanto por los estudiantes como por los docentes. Esto es lo que se intentó reflejar en el análisis de las colaciones de grados. Esta preocupación por los temas de corte político eran tanto una consecuencia de las preocupaciones de los docentes como formadores y parte de la elite, como así también de los jóvenes egresados, que elegían los temas políticos porque sabían que era la Facultad de Derecho el camino indicado para llegar a los puestos estatales de decisión. Entonces los abogados no escapaban hacia otras actividades, como la política o la diplomacia, por falta de opciones en el foro, sino que una parte importante de ellos ingresaba a la política porque consideraban estar formados para realizar la “misión” de conducir el país. En última instancia este escrito intenta reflexionar sobre el papel que los abogados, como parte de la elite dirigente, tuvieron, y creyeron tener, en la institucionalización del estado argentino en un momento en donde las certidumbres estaban en crisis por los rápidos cambios económicos, sociales y políticos.